Ing. Silvia Culqui N
TR: 0[illegible]

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PESADA EXVOLQ S.A.

INFORME DE COMISARIO REVISOR A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ING. SILVIA CULQUI N

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PESADA EXVOLQ S.A.

INFORME DE COMISARIO REVISOR
FECHA DE CORTE: AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

I. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 231

En cumplimiento a lo estipulado en el articulo 231, numeral 1 de la Ley de Compañías y Reglamento, se designó Comisario Revisor a la suscrita, para el ejercicio financiero año 2014.

Ante lo indicado, la suscrita realizó el trabajo el informe respectivo, que se pone a consideración del señor Gerente y Accionistas de la Compañía.

II. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

A. Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control.

B. Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Empresa

C. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

D. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

III. CONTENIDO

A. ***DISPOSICIONES LEGALES***

La CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PESADA EXVOLQ S.A. se constituyó según escritura pública celebrada el 10 de Mayo del 2012, otorgada ante el notario quinto del cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaria S, e inscrito en el registro mercantil del cantón Ambato con el número quinientos cuarenta y

cinco (545) y con resolución de la Superintendencia de Compañía SC DIC. A.12.2. del 12 de Mayo del 2012.

Conforme al Artículo 3 de la escritura de constitución:- El Objeto Social de la Compañía es Diseño, planificación y construcción de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, tales como: casas, villas, galpones, edificios, quintas, carreteras, puentes, sistemas de alcantarillado, de regadío, caminos, y obras sanitarias; b) Importaciones, compra, ventas, distribución, comercialización, arrendamiento y exportación de todo tipo de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción, así como partes, piezas repuestos y accesorios para esos bienes, c) realizar la administración, fiscalización y gerencia de todo tipo de obras civiles; d) Compra, ventas, importación, comercialización, distribución y explotación de materiales para la construcción entre otros...., conformar consorcios .

La Compañía está sujeta a la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, y demás Disposiciones Internas.

LIBROS SOCIALES

Hasta fecha de elaboración del presente informe de comisario, en los libros sociales la empresa EXVOLQ S.A. se encuentra establecida con un capital autorizado de $. 1.300,00; al 31 de diciembre del 2014, con la existencia de 19 socios activos.

B. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA

De la evaluación efectuada a los procedimientos de control interno aplicados por la Empresa durante el ejercicio económico del año 2014, en forma general se determinó que se han diseñado controles internos adecuados para el correcto funcionamiento tanto administrativo como financiero de la misma, por tanto no se emite ninguna observación.

C. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO A LOS REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ÉSTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS.

a. Opinión sobre los Estados Financieros

Luego de la revisión de las cifras presentadas en el estado de Situación General de la Constructora y Maquinaria Pesada EXOLQ

S.A., al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente Estado de Resultados.

En mi opinión, los valores consignados en los estados financieros de la Compañía se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de conformidad con los Principios y Normas vigentes (NIIFS).

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de los Administradores y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañía de los artículos 279 y 289.

b. Análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014

- **DISPONIBILIDADES**

Los Fondos Disponibles de la Empresa al 31 de Diciembre del 2014 es de, $ 1.424,89 constituidos así;

ACTIVO	
CORRIENTE	
Caja - Bancos	1.424.89
SUMAN:	1.424.89

- **PASIVO**

Al 31 de diciembre del 2014 no se registran pasivos pendientes.

- **PATRIMONIO**

Capital suscrito y pagado	1.000.00
Utilidades Acumuladas	1.801.07
Pérdida del Ejercicio	-1.376.18
SUMAN:	1.424.89

- **CAPITAL**

El capital está conformado por 19 socios y constituye un valor de $ 1.300,00

- **UTILIDADES ACUMULADAS**

Al 31 de diciembre del 2013 esta cuenta registra un saldo de S.1.401,07

- **PERDIDAS DEL EJERCICIO**

Esta cuenta se presenta con un saldo de S.1276,18

c. ***Análisis de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del 2014***

Una vez analizada la información del estado de resultados de la empresa se indica lo siguiente:

- **INGRESOS**

Los Ingresos de la Empresa durante el ejercicio económico 2014 se detalla on el siguiente cuadro:

DETALLE	AÑO 2014
INGRESOS	
Aportaciones Socios	5.220,00
TOTAL INGRESOS	**5.220,00**

- **GASTOS**

Los Gastos que la Empresa ha efectuado en el año 2014 se puede observar en el cuadro que sigue:

DETALLE	AÑO: 2011
EGRESOS	
Sueldos y Salarios	4.399,12
Honorarios a profesionales	930,00
Aportes IESS	522,34
Combustible	1.017,44
Impuestos, contribuciones	28,20
IVA cargo al gasto	122,08
Agasajo Navideño	297,00
Total Gastos	**6.496,18**

Conforme al análisis de los balances financieros se determina que los mismos que se encuentra debidamente registrados aplicando las norma generales establecidas, sin embargo se presenta la siguiente observación:

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere a la Administración que conjuntamente con la Contadora, procedan a la afiliación del IESS del representante legal para cumplir con las exigencias de los organismos de control, asi como en los ingresos se cambie de nomenclatura a la cuenta de aportaciones de accionistas a la cuenta de ingresos denominado cuotas.

D. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO.

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañias es:

1. *Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.*

   La Compañía se encuentra constituida.

2. *Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales de comprobación.*

De acuerdo a las políticas contables internas se ha preparado la información financiera en forma normal según los principios contables.

3. *Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa y los estados de caja y cartera.*

Como es de nuestra responsabilidad se efectúo el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía.

4. *Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe sobre los mismos*

El comisario presenta el informe respectivo al cierre del ejercicio económico 2014.

5. *Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;*

No Aplicable hasta la fecha.

6. *Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente*

No aplicable hasta la fecha.

7. *Asistir con voz informativa a las Juntas.*

Se cumplirá en la Junta para la aprobación de los estados financieros del periodo.

8. *Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;*

Se realizará de acuerdo a las circunstancias.

9. *Pedir informes a los administradores;*

Se ha solicitado según las circunstancias

10. *Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,*

No existen fundamentos para esa propuesta.

11. *Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.*

No hemos recibido ninguna denuncia por escrito.

IV. OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN

La colaboración prestada por la señora Contadora ha facilitado el trabajo para el cumplimiento de la función como Comisario Revisor. Razón por la cual expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Silvia Culqui Ninacuri
COMISARIA – REVISOR
AÑO 2014

Culqui Ninacuri Silvia Georgina
CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Reg. Nacional [illegible]
Socio N° 5151